



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Administración de Seguros
de Salud de Puerto Rico (ASES)

CARTA NORMATIVA 13-0906

6 de septiembre de 2013

A LAS ASEGURADORAS/ TPA,
COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL,
ADMINISTRADOR DEL BENEFICIO DE FARMACIA,
GRUPOS MEDICOS PRIMARIOS
Y PROVEEDORES PARTICIPANTES DE MI SALUD

PREPARACION DEL MEDICAMENTO TAMIFLU EN CASOS PEDIATRICOS

Para atender los casos del virus de Influenza, el Departamento de Salud ha comenzado a distribuir vacunas a diferentes proveedores y clínicas de vacunación entre otras iniciativas.

No obstante, hemos recibido confirmación de la escases del producto Tamiflu® (Oseltamivir) en Puerto Rico para el tratamiento de Influenza. Aunque MI Salud solo lo cubre por excepción y con previa autorización de la aseguradora, por la escasez del medicamento Tamiflu® Suspensión Oral en dosis o presentaciones pediátricas se hace necesario preparar el producto ("el mezclado").

Para estos casos las farmacias podrían incurrir en unos gastos incidentales que no están contemplados en los términos de contratación de las farmacias debido a que de forma general y con limitadas excepciones, el Plan MI Salud no cubre preparaciones extemporáneas o mezclas de medicamentos.

Siendo así y para aquellos beneficiarios pediátricos de MI Salud se autoriza a los PBMs y a las Aseguradoras para que en los casos que cumplan con el protocolo clínico se autorice la preparación del medicamento en referencia.

Cordialmente,

William Ruiz Alejandro
Principal Oficial de Cumplimiento & Asuntos Clínicos

/farm